Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal. 68001-31-03-004-2018-00097-00

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d3938dddb7692e8901d315c09c50a360cc06befab2549d46df9f9f3e746295f
Documento generado en 06/10/2021 03:11:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica